

PRESIDENCÍA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 359.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, literal e), e inciso segundo, 7, 8 y 9 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, **ACUERDA**: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 2 años, a Directores del Sector No Gubernamental de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, conforme el siguiente detalle:

DIRECTOR PROPIETARIO:

Licenciado Ulises Antonio Gálvez.

DIRECTOR SUPLENTE:

Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de \$an Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA,

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.